

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

**Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca**

19 de enero de 2023

Expediente: 2022- 00207

Verbal sumario

Al despacho la solicitud del apoderado de la parte actora, a fin de que sean remitidas las comunicaciones y/o oficios de inmovilización ante las autoridades competentes por medio de correo electrónico.

Como quiera que es viable la solicitud, en aplicación del uso de las tecnologías de la información, tal como lo ordena los artículos 103, 109 y 111 del CGP en concordancia con los art. 2, 3, 8 y 11 de la ley 2213 de 2022, SE DISPONE:

1° Remitir las comunicaciones a los correos electrónicos suministrados por la parte actora, para el cumplimiento de la admisión de la demanda de EJECUCIÓN DE GARANTÍA MOBILIARIA POR PAGO DIRECTO sobre el vehículo de placas ZYY -118 de fecha 9 de diciembre del año anterior.

2° Dejar las constancias del caso dentro del proceso.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro  
Juez\*\*\*

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c30479610c4691597c8dd2a9cb19a5f1c2ccfdb05a61efb076d3c39bb18d135**

Documento generado en 19/01/2023 11:48:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**